

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21645 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca.

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 8/2015 referente al deudor FRUTAS VIALDA, S.L.U., por auto de fecha 27-3-17 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor FRUTAS VIALDA, S.L.U., por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica FRUTAS VIALDA, S.L.U., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 27 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170022718-1